



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Los Gastos no Deducibles del Impuesto a la Renta, en la Empresa
de Transportes Zetramsa S.A.C. Lima, Periodo 2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORAS:

Isla Sanabria Evelyn Lisbeth (ORCID: 0000-0002-6955-7427)

Rojas Carbajal Patricia Angela (ORCID: 0000-0002-1828-0800)

ASESOR:

Mg. Vásquez Villanueva, Carlos Alberto (ORCID: 0000-0002-0782-7364)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

Lima – Perú

2021

Dedicatorias

A mis adorados padres, Eva y Rubén por su cariño y su condicional apoyo que siempre me han brindado para seguir adelante con mis objetivos.
(Evelyn)

A mis amados padres, Paloma y Víctor por ser quienes me dieron ánimo y confianza motivándome a seguir adelante y no afligirme ante las adversidades para poder lograr terminar mi carrera profesional con valores, ética y moral.
(Patricia)

Agradecimiento

A Dios, por guiar nuestros pasos en estos largos años de estudio dándonos mucha fuerza en todo momento y permitirnos culminar satisfactoriamente nuestra tesis.

A La Universidad César Vallejo, por brindarnos las herramientas necesarias para formarnos como futuros profesionales de bien.

A La empresa de Transportes Zetramsa, por permitirnos realizar el análisis de investigación y facilitarnos su información financiera.

A nuestros padres, por todo el apoyo brindado y ayudarnos en este difícil camino.

A nuestro asesor Carlos Vásquez, por su sabiduría, su compromiso profesional y ético de guiarnos en nuestra investigación.

A nuestros maestros, por todos sus conocimientos que nos brindaron y la motivación de seguir formándonos para un futuro mejor.

Índice de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	11
3. 1. Tipo y diseño de investigación	11
3. 2. Variables y operacionalización.....	11
3. 3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis	12
3. 4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3. 5. Procedimientos	12
3. 6. Método de análisis de datos.....	13
3. 7. Aspectos éticos.....	13
VI. RESULTADOS.....	14
V. DISCUSIÓN	27
VI. CONCLUSIONES	29
VII. RECOMENDACIONES	30
Referencias.....	31
Anexos	

Índice de Tablas

Tabla 1.	Análisis de los gastos no deducibles del impuesto a la renta de la empresa de transportes Zetramsa SAC 2020	14
Tabla 2.	Análisis de los gastos limitados del impuesto a la renta de la empresa de Transportes Zetramsa SAC 2020	16
Tabla 3.	Análisis de los gastos no aceptados del impuesto a la renta de la empresa de Transportes Zetramsa SAC 2020.....	19
Tabla 4.	Gastos Limitados por meses de Representación	20
Tabla 5.	Gastos de Recreación por meses.....	21
Tabla 6.	Gastos de Viáticos por meses.....	22
Tabla 7.	Gastos con boleta de venta por meses	23
Tabla 8.	Multas por meses	24
Tabla 9.	Intereses moratorios por meses.....	25
Tabla 10.	Penalizaciones por meses.....	26

Índice de figuras

Figura 1.	Gráfico 1 De la Tabla 1 Gastos no deducibles	14
Figura 2.	Gráfico 2 De la tabla 2 Gastos Limitados	16
Figura 3.	Gráfico 3 De la tabla 3 Gastos no aceptados	19
Figura 4.	Gráfico 4 de la tabla 4 Gastos de representación	20
Figura 5.	Gráfico 5 de la tabla 5 Gastos de recreación	21
Figura 6.	Gráfico 6 de la tabla 6 Gastos de viáticos por meses	22
Figura 7.	Gráfico 7 de la tabla 7 Gastos de boletas de venta por meses.....	23
Figura 8.	Gráfico 8 de la tabla 8 Multas.....	24
Figura 9.	Gráfico 9 de la tabla 9 Intereses moratorios.....	25
Figura 10.	Gráfico 10 de la tabla 10 Penalidades por meses	26

Resumen

El estudio responde al propósito de analizar los gastos no deducibles del impuesto a la renta en la empresa ZETRAMSA S.A.C. 2020, para lograr los objetivos se usó una metodología de tipo descriptivo, en el marco de un diseño no experimental, la técnica utilizada es el análisis de documentos cuyo instrumento es la ficha de análisis documental, la población está conformada por el estado de resultados y los reportes 2020, en el Perú la ley del impuesto a la renta en su art. 37 indica límites para deducir ciertos gastos, al obviar estos detalles genera como consecuencia un efecto adverso en el estado de resultados del periodo 2020 en la empresa, la falta de control originó un aumento en el impuesto a la renta en el periodo, la deducción de gastos no deducibles en los que ha incurrido la empresa debido al desconocimiento de las leyes tributarias cuya consecuencia generó un aumento en el tributo a pagar, como conclusión de la investigación se identificó las adiciones por pagar con boleta de ventas, como gastos ajenos al negocio como las multas, penalidades e interés moratorio.

Palabras clave: *Gastos no deducibles, Gastos limitados, Gastos no aceptados.*

Abstract

The study responds to the purpose of analyzing the non-deductible expenses of income tax in the company ZETRAMSA SAC. 2020, to achieve the objectives a descriptive methodology was used, within the framework of a non-experimental design, the technique used is the analysis of documents whose instrument is the document analysis file, the population is made up of the income statement and the 2020 reports, in Peru the income tax law in its art. 37 indicates limits to deduct certain expenses, by ignoring these details generates an adverse effect on the income statement of the 2020 period in the company, the lack of control caused an increase in income tax in the period, the deduction of Non-deductible expenses incurred by the company due to ignorance of the tax laws, the consequence of which generated an increase in the tax payable, as a conclusion of the investigation, the additions payable with a sales slip were identified as non-business expenses as fines, penalties and default interest.

Keywords: Non-Deductible Expenses, Limited Expenses, Not Accepted Expenses

I. INTRODUCCIÓN

Todas las empresas en su gestión han presentado dificultad al momento de identificar diversos desembolsos que no están acorde con la condición para su deducción para efectos tributarios debido a que existe discordancia entre lo que señala la ley del impuesto a la renta y las normas de contabilidad.

Pero existen mucha competitividad en el sector comercial de transporte de carga pesada y la gran mayoría de empresa obvian detalles que podrían generar futuras contingencias ante las administraciones tributarias siendo unas de ellas las deducciones de gastos no deducibles, por tal motivo se presentó la investigación tributaria de los gastos no deducibles del impuesto a la renta en la empresa de Transportes Zetramsa S.A.C , Lima ,Periodo 2020 en donde daremos a conocer que los gastos no deducibles en los que incurrieron en la empresa afectaron al pago del impuesto a la renta ya que es muy alto, debido a la ignorancia de las normas tributarias aplicables.

Aun cuando estos desembolsos sean necesario para el avance usual de sus actividades, así como la producción de renta, la ley tributaria lo sujeta a límite y al cumplimiento de ciertos requisitos para permitir la reducción de gastos en el resultado tributario y contable por lo que al final podrían generar diferencias permanentes.

La preocupación elemental que ocurre en la empresa en estudio es el aumento de gastos no deducibles, así como también desembolsos que incumplen las normas tributarias, se estima que la empresa de Transportes Zetramsa S.A.C necesita conocer e informarse como reducir estos gastos no deducibles y que mecanismos se debe generar con los gastos que no se puedan deducir tributariamente.

La empresa de Transportes Zetramsa S.A.C se encuentra en el rubro comercial dedicado a brindar servicio de carga pesada en general, se especializa en proyectos completos para satisfacer todo el requerimiento planteado por el cliente los servicios que brinda son de transporte de explosivos, combustibles entre otras cargas pesadas.

De esa forma de acuerdo a la realidad problemática nos formulamos el siguiente problema general: ¿En qué consiste el análisis de los gastos no deducibles del impuesto a la renta en la empresa Transportes Zetramsa SAC, 2020?

En cuanto a los problemas específicos se formula lo siguiente ¿En qué consiste el análisis de los gastos limitados del impuesto a la renta en la Transportes Zetramsa SAC, 2020?, finalmente ¿En qué consiste el análisis de los gastos no aceptados del impuesto a la renta de la empresa de transportes ZETRAMSA SAC 2020?

El estudio de la actual investigación se justifica ya que su desarrollo servirá como guía para tomar mejores decisiones tributarias referidos a los gastos no deducibles dado en los resultados para el conocimiento y así conozcan el nivel de implicancia que tiene al determinar el impuesto a la renta de la empresa y de esta manera mejorar el impacto excesivo de gastos no deducibles. Así mismo, la investigación es importante ya que permitirá a la empresa corregir las falencias que se está dando con relación a la determinación del impuesto a la renta que esté acorde a la normativa vigente que se establece en la ley y que nos explica sobre los principios y normas contables que se deben tomar en cuenta para identificarlos y así analizar lo documentos para realizar estrategias y evitar reparos tributarios con el fin de contribuir al desarrollo de nuestro país.

También permitirá que se tome conciencia de la relación de los gastos no deducibles con el impuesto a la renta y a la vez será como ejemplo para otras entidades dado que está fundamentado en un caso real de modo que otras entidades podrán emplear y así poder optimizar el control de sus gastos en su empresa manteniendo lo exigido por las normas tributarias.

Su objetivo primordial es, Analizar los gastos no deducibles del impuesto a la renta en la empresa Transportes Zetramsa SAC. 2020, Y entre sus objetivos específicos están: Analizar cuáles son los gastos limitados tributariamente en los que ha incurrido la empresa Transportes Zetramsa SAC 2020 y por último es Analizar cuáles son los gastos no aceptados tributariamente en los que ha incurrido la empresa Transportes Zetramsa SAC 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Mediante algunos trabajos previos con relación a nuestro tema de investigación daremos a conocer los diferentes trabajos que tienen relación con la variable de investigación que se presenta de la siguiente manera a nivel nacional tenemos.

Según (Ayacho.M.2018) tuvo como final de conocer el planeamiento tributario para disminuir los desembolsos no deducibles en una entidad constructora, Lima 2018 el método es inductivo explicativo se originó por la inexistencia de políticas y procedimientos, falta de cultura tributaria y desconocimiento de los requisitos de los comprobantes para ser aceptados contablemente según los análisis realizados a los gastos no deducibles, La investigación tiene un enfoque mixto de tipo proyectiva, para recolectar la información planteo el método de ficha de registro documental, se efectuó una guía de entrevistas que consta de cinco preguntas y se aplicó a tres personas ,como resultado se dio a conocer que la empresa posee un claro aumento de los gastos reparables y una gran variabilidad según el análisis ha incrementado en el 117% respecto al año 2017 que representa 39% que indica que pagara un elevado importe del impuesto a la renta. por lo tanto, la investigación nos da a conocer la trascendencia de aplicar la planificación fiscal y reducir los gastos no deducibles como también conocer las normas y leyes que se debe tener en cuenta en el momento del ejercicio del estado de resultado.

De igual forma según (Asenjo M. 2017) argumentó lo siguiente la investigación titulada “Implicancia de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto a la renta empresarial ...” cuyo objetivo es determinar el significado de los gastos no deducibles donde se encontró diferencias temporales y permanentes que ocasiona la distribución de los gastos no deducibles es por ello que se generó un asesoramiento técnico gerencial para que el gerente tome mejores decisiones para establecer más controles en los gastos no deducibles para así evitar futuras reparos que podría perjudicar a la empresa. La presente investigación nos aportará en nuestra tesis ya que desarrollaremos temas que implican una diferencia entre lo permanente y temporal en los gastos que genera la empresa.

Según (Martínez M.2019) cuya investigación tuvo como objetivo analizar todos los puntos principales de la estructura de la determinación del impuesto sobre la renta de la entidad en la que la renta de trabajo ordinario se determina de acuerdo con las reglas, pero también hay partes de información no medibles con veracidad, se encontró que no acataron los principios contables y por último los reparos tributarios se notó, que la entidad había aplicado reparos tributarios en la determinación del impuesto no fueron la totalidad de los gastos que no se podía deducir. En este caso la tesis que se sustentó se da el desconocimiento de la normativa legal del impuesto a la renta hay también una ignorancia de las normativas legales tributarias en donde en algunos casos no se puede determinar con facilidad.

En el ámbito internacional según (Gálvez 2019) cuya investigación tuvo como objetivo determinar el impacto económico generado por gastos no deducibles y así precisar estrategias para el pago del impuesto a la renta de las compañías de servicios de seguridad privada de la ciudad de Guayaquil en donde se realizó una investigación descriptiva a través del enfoque cuantitativo se aplicó como instrumento una encuesta a los contadores y entrevistas a un experto en tributación para validar la investigación y los resultados revelan que la causa de que algunos gastos no son deducibles se deben a la falta de conocimiento de la cultura tributaria y escasa capacitación del personal.

(Aguirre, 2017) cuya investigación tuvo como finalidad de conocer el Impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuestos a la renta .Caso Bebidas S.A Periodos 2014-2016 en donde su objetivo es ilustrar el impacto de los gastos no deducibles en el incremento del impuesto a la renta apoyado en el análisis de los estados financieros y determinaciones tributarias de los periodos se realizara una investigación de tipo documental y descriptiva ,la muestra utilizada se basa en la recolección registro y el análisis de los balances de la empresa y se llegó a los siguientes resultados en el control de los procesos internos, para el uso de documentos soportes de los gastos deducibles debido a la falta de información previa al registro de las transacciones contables así como la falta de conocimiento de las normativas legales aplicables para determinar los gastos ,carencias de

asesoramiento legal y contable, para aplicar leyes laborales y de discapacidad dentro del marco tributario.

Finalmente según (Reyes, 2017) cuya investigación tuvo como objetivo conocer los Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de Impuesto a la renta de la exportadora Langley S.A su investigación es tipo cuantitativo y cualitativo, los instrumentos empleados fueron la observación de registros y controles que aplico la empresa, también se revisó la norma tributaria ley y reglamento en cuanto a la determinación del impuesto así mismo el análisis de estados financieros e información contable de diversas cuentas lo cual determino el impacto de los gastos no deducibles en el incremento del impuesto a la renta y la entrevista al personal de la empresa para conocer cómo se han realizado los trabajos y así determinar lo positivo y negativo que tuvo la entidad en donde se logró los siguientes resultados, La carencia de controles provoco que se produzcan gastos no deducibles que incremento el impuesto a la renta en 2015 en 1.8% que significó perdida de los accionistas. Dado a las acotaciones textuales para nuestro proyecto de investigación damos a conocer:

Teorías relacionadas al tema

Los Gastos

Bernal (2018) nos menciona sobre los gastos como una disminución del rendimiento económico generado durante el periodo contable que se manifiesta de 2 tipos, en retiros o decremento de la estimación del activo o cuando los pasivos tienen un incremento que dan como resultado decremento en el patrimonio de la empresa, indica además que los gastos no tienen vínculo directo con las participaciones que se les reparten a los dueños de ese mismo patrimonio (p.87).

Gastos no Deducibles

Estos gastos no están directamente relacionados con las actividades económicas de la empresa y según el artículo 44 de la ley del impuesto sobre la renta, entre los principales gastos no deducibles, tenemos los gastos personales, los gastos de representación, los gastos de viaje, las multas, los intereses moratorios, las depreciaciones etc. (Pág. 24)

Grados, G (2018) en su trabajo de investigación señala que los gastos no se pueden deducir si afectan negativamente las utilidades de la empresa peruana, es decir, si has hecho un análisis suficiente del gasto, debes considerarlo en los estados financieros, y luego debes obtener una mayor ganancia, por lo que debes pagar un impuesto a la renta más alto. Si bien la ley del impuesto sobre la renta si estipula que los gastos se pueden deducir en ese sentido o se permite deducir el límite, la ley no es muy clara, porque el análisis de los estados financieros es muy ambiguo, y en la mayoría de las empresas no se puede hacer cumplir correctamente la sanción para la entidad.

Los gastos no deducibles no deben considerarse al determinar la utilidad bruta, y los gastos externos se consideran repetidamente debido a la ignorancia y otros gastos se consideran repetidamente debido a los intentos de reducir las ganancias, lo que obliga a fondos excedentes de la empresa (p.80)

Contreras & Torres mencionan que “Los gastos no deducibles aumentan considerablemente el impuesto sobre la renta, que se suma a la cantidad imponible neta”. (Pág.27)

Fernández, D. (2018) En su trabajo de investigación señala lo siguiente en su conclusión: Estos gastos son necesarios y son deducibles mientras se cumplan el principio de caducidad y límites establecidos, esto no es de conocimiento común para todas las áreas que no cumplen con las disposiciones establecidas en la ley del impuesto sobre la renta (p.101-102)

Importancia de los Gastos no Deducibles

Carrillo (2017) sostuvo: Que es importante la deducción de los gastos en las empresas ante la variedad de criterios emitidos por la Sunat, Poder Judicial, Tribunal fiscal ya que se ha analizado estas doctrinas tanto en el entorno nacional como extranjero con respecto al artículo 37 del reglamento de la ley del impuesto sobre la renta, en muchos casos no necesariamente tiene que seguir las disposiciones del artículo 37 anterior.

Es por ello que se debe estar pendiente de los cambios que puede dar la Sunat y sus leyes ya que muchas empresas no siguen el marco tributario de la normativa con respecto a sus gastos que genera su empresa.

Dimensiones

Gastos Limitados

Valencia Herrera & Vicente Condori “Son gastos deducibles que cumplen con las normas generales y de la ley que permiten a los contribuyentes reducir los gastos en la medida que determine la normativa”. (Pág. 22)

Según la norma establece para determinar la renta neta imponible del tercer tipo de renta, la renta imponible debe deducirse de los gastos necesarios para generar la renta, por ello es indispensable que se debe reconocer los gastos para la declaración anual y así evitar posibles contingencias y tener bien en claro estos gastos limitados. (Navarro K 2019)

Según Taype D. (2017) lo define a los gastos sujeto al límite como el gasto necesario para generar ingresos y mantener la fuente de ingresos, por ello se debe cumplir con algunos principios contables que es muy importante para los gastos sujetos al límite y se debe acatar al principio de causalidad. (p.58)

Gastos de representación

Chavarry J. (2017) el autor da conocer que los gastos de representación deberán ser sustentados para que se puedan ser deducidos de acuerdo a la LIR se determina a los gastos que estén vinculados directamente a la empresa y que sean representados por los gerentes de la empresa personal que labora , administradores para no superar el 5% de los ingresos netos y el límite máximo de ingresos de 40UIT y para ello deben aplicar el principio de proporcionalidad para no superar el límite establecido por la LIR.

Chávez 2020 “Aquellos gastos que se dan le permiten a la entidad sostener o mejorar su presencia en el mercado que incluyen allí los agasajos y regalos al cliente en este caso no deben considerar abarcar los gastos de viaje y ni de publicidad”. (Pág. 321)

Pero según la ley de artículo 21 del reglamento LIR no se consideran estos gastos mencionados anteriormente.

Si damos a conocer los gastos comprendidos se dará con el objetivo de representar fuera de las oficinas teniendo en cuenta lo que establece la ley ya que no está incluidos como límites los gastos de promoción y propaganda.

Cachay 2020 explica que “Por tal motivo esto será deducido ya que es necesario para generar ingresos o mantener la fuente dentro de un rango razonable y normal, los ingresos son razonables y normales y acreditados o respaldados por comprobantes de pago”. (Pág.10)

Gastos de Recreación

(Miguel Carrillo 2021) “Estos gastos de entretenimiento del personal se realizarán al 0.5% de la utilidad neta del año en curso, con un límite máximo de 40UIT, está plasmado en el artículo 37 de la ley del impuesto sobre la renta”.

Gastos con boleta de venta

Es un comprobante de pago autorizado para emitir a los consumidores finales de un producto y/o servicio. Este comprobante puede ser deducible como gasto o costo para el impuesto a la renta cuando es emitido por las empresas del Nuevo RUS, éste equivale al 6% de los montos acreditados. (Tineo Reyes 2021)

Gastos no Aceptados

Según los autores Aguilar & Pérez Los gastos no aceptados tributariamente son los que no cumplen con el contexto establecido por el artículo 31 de la ley sobre el impuesto a la renta para poder deducir en los ingresos brutos del ejercicio y así poder determinar junto con el artículo 33 de la norma señalada por la ley. (Pág. 115)

Sara Benites 2017 “Son los gastos que no cumplen con el principio de causalidad por no tener ninguna relación con el objetivo de obtener renta”. (Pág.17)

Este gasto es entendido como la disposición patrimonial a favor de alguien sin contar con ninguna contraprestación por ella.

Luis Sánchez 2018 “Dentro de estos gastos no aceptados se considera los siguientes gastos que la empresa da a conocer como multas, intereses moratorios, penalidades por los dueños para fines que no necesarios para producir la renta”.

Multa

Según el artículo 180 de la ley tributaria en detalle la tasa impositiva (UIT) viene dada por la fecha de la infracción cuando ocurre el hecho generador de la multa. Y de acuerdo a lo indicado se debe utilizar la tasa de interés predeterminada (TIM) si corresponde se agregará a una tasa del 1.2% por mes, y se proporcionará 0.04% todos los días a partir de la fecha en que se identifique la infracción por la Administración. (Sunat 2021)

Interés Moratorio

Aquí se determina con el artículo 65 en donde el deudor está obligado a pagar intereses en caso de mora y a partir de ella”; lo anterior significa que el interés de mora empieza a “correr” a partir de la fecha en que se incurre en mora y por todo el tiempo que dure la misma. (SMSS 2021)

Cuando se describe el código tributario se da a conocer los indicadores en el artículo 29 en donde se dará un interés equivalente a la tasa de interés moratorio (TIM) en donde no se puede exceder del 10% por encima de la tasa activa del mercado promedio mensual en moneda nacional. (USMP 2018)

También se da a conocer en la Sunat como el porcentaje que se cobra cuando te atrasas en el pago de tu préstamo y con esta coyuntura que venimos pasando se dio la reducción del interés moratorio en moneda nacional a 1% y en caso que sea en moneda extranjera es de 0.50%.

Penalidades

La penalidad es un delito que puede darse a una posición de poder ejercerse una pena hacia la persona hasta privarse de su libertad para ello es importante evitar llegar endeudarse y muchos menos llegar su deuda a Infocorp ya que perderá todo el beneficio que algunas identidades le ofrece para poder ejercer en su empresa. (Geijo, R .2018)

Lourdes & La Rosa, F. (2017). Según la revista contadores y empresas da conocer que, si los gastos para la deducción del impuesto la renta que no son saneados por la empresa puede ser demandada, pero se puede acreditar con el principio de causalidad según esto necesario para mantener la fuente productora de la renta. hay que recordar que no está afecta al IGV. (Pág.5)

Entre los Principales Principios

Causalidad

Según Bianchi, A. (2016) nos menciona “que el principio de causalidad es un fundamento que sostiene el impuesto a la renta y en el proceso tributario, ya que es una base en la que se determina la renta neta, que es uno de los primeros pasos”. (Pág. 3)

Carrillo, M. (2017). Nos da a conocer que este principio es el más exacto y justo porque gracias a él, las empresas pueden deducir gastos que poseen un nexo causal directo con la obtención de las utilidades, o con los cuidados que se deban tener con el origen productor de renta, en cuanto a la situación de productividad, siempre y cuando los gastos no estén prohibidos en la norma o tengan algún tipo de limitación.

Razonabilidad

Según Arias, A. y Villazana, S. (2017) nos refiere a la relación entre el gasto y monto desembolsado hecho y la finalidad donde está destinado a producir y mantener la fuente productora (p.31) en este caso las empresas suelen más darse por el principio de causalidad para poder definir sus ingresos.

Proporcionalidad

Según Arias, A. y Villazana, S. (2017) en este principio el gasto debe tener una proporción en sus operaciones para determinar el equilibrio. (p.33)

Generalidad

Este principio se da a favor de los trabajadores para ver sus gastos como gratificaciones, bonificaciones y entre otros. (Gestión 2019)

III. METODOLOGÍA

3. 1. Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de investigación es básica que también es conocida como pura según Behar, D. (2018) nos indica que el tipo de investigación es pura, teórica, ya que su arco teórico permanece en él, en donde se realiza nuevas teorías para incrementar conocimiento científico, pero sin tocar ningún aspecto práctico.

Nivel de investigación

Es de tipo descriptivo, nos permitió observar y obtener información del objeto de investigación y describir su comportamiento en el campo, de acuerdo a la problemática estudiada.

Según Behar, D. (2018) nos indica que sirve para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes, en donde se utiliza el método de análisis para lograr caracterizar un objetivo de estudio.

Diseño de Investigación

No es experimental, este método científico nos permitió observar, analizar y describir el comportamiento de nuestra variable, sin influir ni manipular la variable.

Behar, D. (2018) manifiesta que el investigador observa los fenómenos tal y como ocurren naturalmente sin intervenir en su desarrollo.

3. 2. Variables y Operacionalización

La variable de estudio son los Gastos no deducibles y es independiente, está compuesta por dos dimensiones que son los gastos limitados y los gastos no aceptados y es de tipo cuantitativo. Según el autor Behar, D. (2018) nos indica que el tipo cuantitativo tiene una innegable potencia para el tratamiento de los datos más concretos en donde se recoge la información empírica para los resultados. (p.38)

3. 3. Población, Muestra, Muestreo y Unidad de Análisis

Población

Está conformada por miembros que son parte de la empresa Transportes Zetramsa S.A.C. del área contable. Bernal menciona que la población son grupos integrados por elementos y ellos son los que nos brindaron la información que se necesitó reunir para realizar con satisfacción el estudio. (2017 p. 161).

Unidad de Análisis

Está conformada por los documentos contables de la empresa de Transporte Zetramsa S.A.C.

3. 4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnicas

Se realizó mediante análisis documental como técnica de recolección de datos. según Hurtado y Espinal (2017), nos menciona que el análisis de documento es la operación que consiste en clasificar los datos contables de la información para realizar fichas documentales que es relevante la información precisa a fin de expresar su contenido verídico para determinar la información deseado.

Instrumento

Ficha de análisis documental, nos permitió revisar y analizar la información conformada por los documentos contables de la empresa del año 2020 que se analizó por dimensiones.

3. 5. Procedimientos

Consistió en la revisión y análisis de documentos contables del periodo 2020, declaración de impuestos, estados financieros, documentos como sustento de gastos incurridos durante el periodo 2020. en cuanto a los gastos con boleta de venta, la adición se originó por considerar aquellos sustentos emitidos por contribuyentes que no están en el nuevo rus, con respecto a los gastos no aceptados el aumento se originó por haber considerado gastos que incumplían con el principio de causalidad y otros ajenos al negocio.

3. 6. Método de Análisis de Datos

Se realizó el método descriptivo, el análisis de datos nos permitió tener acceso a hechos pasados, conocer su contenido y recuperar la información que contiene respecto al tema de nuestra investigación.

3. 7. Aspectos Éticos

De esta investigación se obtuvieron documentos fidedignos de la información recopilada de la empresa, respetando su confidencialidad. asimismo, se respetó el derecho intelectual de los autores mediante citas y referencias, aplicando las normas APA cuya finalidad es lograr un trabajo libre de plagio.

VI. RESULTADOS

Tabla 1. Análisis de los gastos no deducibles del impuesto a la renta de la empresa de transportes Zetramsa SAC 2020

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE
GASTOS LIMITADOS	443921.91	95%
GASTOS NO ACEPTADOS	24567.46	5%
TOTAL	468489.37	100%

Fuente: Autoras



Figura 1. Gráfico 1 De la Tabla 1 Gastos no deducibles

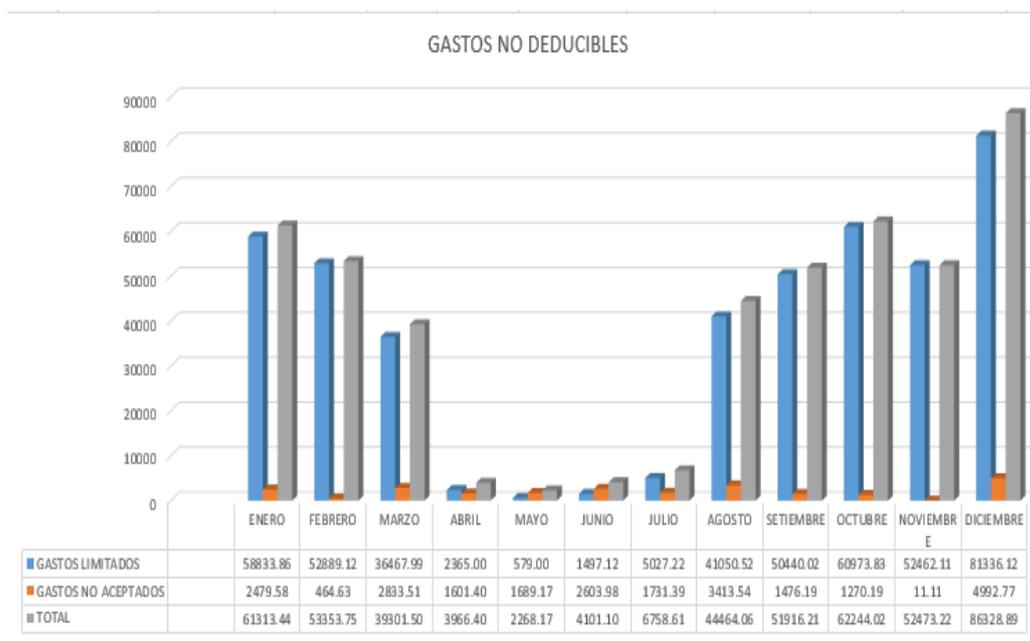
Fuente: Autoras

Del análisis se observó que los gastos no deducibles, están constituido por los gastos limitados que representan el 95% y los gastos no aceptados que representa el 5%, están contemplados en el artículo 44 de la ley del impuesto a la renta. Según el análisis de los 2 tipos de gastos presentados, los gastos limitados tienen límites dados por la ley en el art. 37 y los gastos no aceptados no tiene relación con el negocio ya que incumplen la ley para su deducción.

Analisis de los Gastos no Deducibles del Periodo 2020

MES	GASTOS LIMITADOS	GASTOS NO ACEPTADOS	TOTAL
ENERO	58833.86	2479.58	61313.44
FEBRERO	52889.12	464.63	53353.75
MARZO	36467.99	2833.51	39301.50
ABRIL	2365.00	1601.40	3966.40
MAYO	579.00	1689.17	2268.17
JUNIO	1497.12	2603.98	4101.10
JULIO	5027.22	1731.39	6758.61
AGOSTO	41050.52	3413.54	44464.06
SETIEMBRE	50440.02	1476.19	51916.21
OCTUBRE	60973.83	1270.19	62244.02
NOVIEMBRE	52462.11	11.11	52473.22
DICIEMBRE	81336.12	4992.77	86328.89
TOTAL	443921.91	24567.46	468489.37

Fuente: Autoras



Fuente: Autoras

Tabla 2. Análisis de los gastos limitados del impuesto a la renta de la empresa de Transportes Zetramsa SAC 2020

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE
GASTOS DE REPRESENTACION	12285.39	2.8%
GASTOS DE RECREACION	21852.18	4.9%
GASTOS DE VIATICOS	394137.00	88.8%
GASTOS CON BOLETA DE VENTA	15647.34	3.5%
TOTAL	443921.91	100%

Fuente: Autoras



Figura 2. Gráfico 2 De la tabla 2 Gastos Limitados

Fuente: Autoras

Observamos que dentro de los gastos limitados se encuentran los gastos de representación que representa el 2.8% del total, los gastos contabilizados son de 12,285.39 que está dentro del límite deducible. Se toma el importe que

resulte menor, por tanto, no tiene adición.

Estos son los límites establecidos por ley.

CALCULO DE GASTOS DE REPRESENTACION PERMITIDOS		S/.
INGRESOS BRUTOS DEL EJERCICIO 2020		24,717,706
(-) Descuentos, Rebajas y Bonificaciones Concedidas		
(=) INGRESOS BRUTOS NETOS		<u>24,717,706</u>
(+) Otros Ingresos Gravados		
TOTAL INGRESOS BRUTOS DEL EJERCICIO 2020		<u>S/. 24,717,706</u>
GASTOS DE REPRESENTACION CONTABILIZADOS		S/. 12,286
LIMITE:		
Es deducible el importe que resulte menor entre:		
0.5% de los Ingresos Brutos	S/. 123,588.53	ó
40 UIT => 1 UIT es S/4,300.00	S/. 172,000.00	S/. 123,588.53
TOTAL ADICION POR EXCESO DE GASTOS DE REPRESENTACION		-

(Inciso II del artículo 37° de la Ley del IR)

Los gastos de recreación contabilizados son de s/. 21,852.18 que está dentro del límite deducible, Se toma el importe que resulte menor, por tanto, la adición por exceso de gastos de recreación es cero.

CALCULO DE GASTOS RECREATIVOS PERMITIDOS		S/.
INGRESOS NETOS DEL EJERCICIO 2020		25,896,157
GASTOS RECREATIVOS CONTABILIZADOS		S/ 21,852
LIMITE:		
Es deducible el importe que resulte menor entre:		
0.5% de los Ingresos Netos	S/ 129,480.78	ó
40 UIT => 1 UIT es S/4,300.00	S/ 172,000.00	
TOTAL ADICION POR GASTOS RECREATIVOS		-

(Inciso II del artículo 37° de la Ley del IR)

Los gastos de **viáticos** son los más importantes, llegando al 88.8% del total. Estos gastos también están considerados dentro de la ley del impuesto a la renta para su deducción.

Los gastos con **boleta de venta** representan el 3.5 %, emitidos por contribuyentes del Nuevo Rus y/o ticket sustentado, según la ley del impuesto a la renta en su artículo 37, no puede exceder el 6% o 200 UIT, por consiguiente, los gastos contabilizados con boletas de venta se puede apreciar que está dentro del límite deducible y se deducirá el que resulte menor, Pero también se observa que, dentro del total de gastos con boleta de venta, también existen otros gastos emitidos por contribuyentes que no pertenecen al nuevo rus que suma s/.77,259.

Tabla 3. Análisis de los gastos no aceptados del impuesto a la renta de la empresa de Transportes Zetramsa SAC 2020

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE
MULTAS	6400.85	26%
INTERESES MORATORIOS	12195.49	50%
PENALIDADES	5971.12	24%
TOTAL	24567.46	100%

Fuente: Autoras



Figura 3. Gráfico 3 De la tabla 3 Gastos no aceptados

Fuente: Autoras

Se observó que los gastos no aceptados no se consideran deducibles, dado que estos gastos son ajenos al negocio, así mismo no cumplen el principio de causalidad ni lo que establece la ley para su deducción, teniendo más relevancia los gastos por interés moratorio que es el total de gastos no aceptados. Los gastos por multas que suma s/. 6,400.85 que representa el 26%, los gastos por interés moratorio que suma s/. 12,195.49 que representa el 50%, y los gastos por penalidades que suma s/. 5,971.12 que representa el 24% que están generando

un mayor pago de impuesto a la renta.

GASTOS LIMITADOS por meses

Tabla 4. Gastos de Representación por meses

GASTOS DE REPRESENTACION		
MES	MONTO	PORCENTAJE
ENERO	1186.95	9.7%
FEBRERO	692.12	5.6%
MARZO	142.80	1.2%
ABRIL	0.00	0.0%
MAYO	199.00	1.6%
JUNIO	230.66	1.9%
JULIO	101.17	0.8%
AGOSTO	135.12	1.1%
SETIEMBRE	45.76	0.4%
OCTUBRE	249.10	2.0%
NOVIEMBRE	0.00	0.0%
DICIEMBRE	9302.71	75.7%
TOTAL	12285.39	100%

Fuente: Autoras

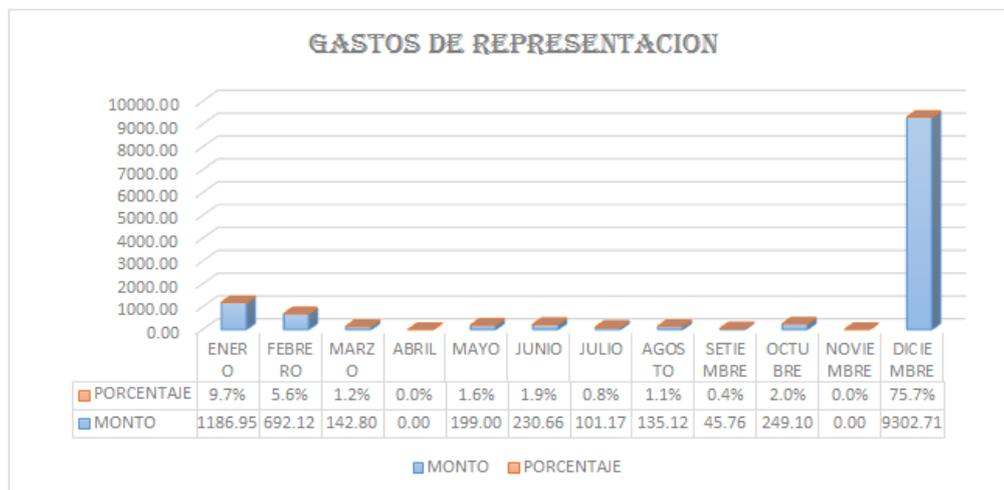


Figura 4. Gráfico 4 de la tabla 4 Gastos de representación

Fuente: Autoras

Tabla 5. Gastos de Recreación por meses

GASTOS DE RECREACION		
MES	MONTO	PORCENTAJE
ENERO	S/ 2,018.81	9.2%
FEBRERO	S/ 1,372.50	6.3%
MARZO	S/ 1,530.69	7.0%
ABRIL	S/ -	0.0%
MAYO	S/ 100.00	0.5%
JUNIO	S/ 97.46	0.4%
JULIO	S/ 50.85	0.2%
AGOSTO	S/ 249.40	1.1%
SETIEMBRE	S/ 1,330.71	6.1%
OCTUBRE	S/ 1,375.56	6.3%
NOVIEMBRE	S/ 1,557.07	7.1%
DICIEMBRE	S/ 12,169.13	55.7%
TOTAL	S/ 21,852.18	100%

Fuente: Autoras

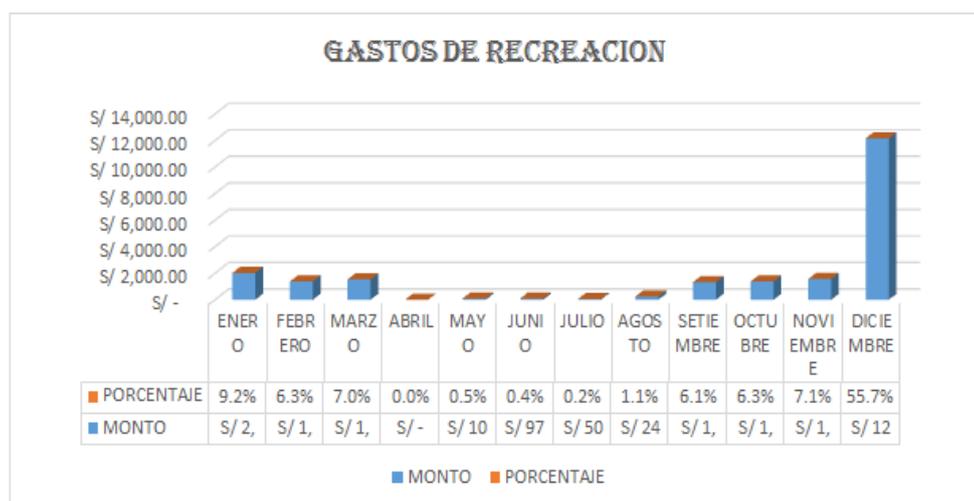


Figura 5. Gráfico 5 de la tabla 5 Gastos de recreación

Fuente: Autoras

Tabla 6. Gastos de Viáticos por meses

GASTOS DE VIATICOS		
MESES	MONTO	PORCENTAJE
ENERO	50,881.00	12.9%
FEBRERO	46,773.00	11.9%
MARZO	34,713.00	8.8%
ABRIL	2,365.00	0.6%
MAYO	0.00	0.0%
JUNIO	1,169.00	0.3%
JULIO	4,873.00	1.2%
AGOSTO	40,180.00	10.2%
SEPTIEMBRE	47,750.00	12.1%
OCTUBRE	58,660.00	14.9%
NOVIEMBRE	50,063.00	12.7%
DICIEMBRE	56,710.00	14.4%
TOTAL	394,137.00	100%

Fuente: Autoras

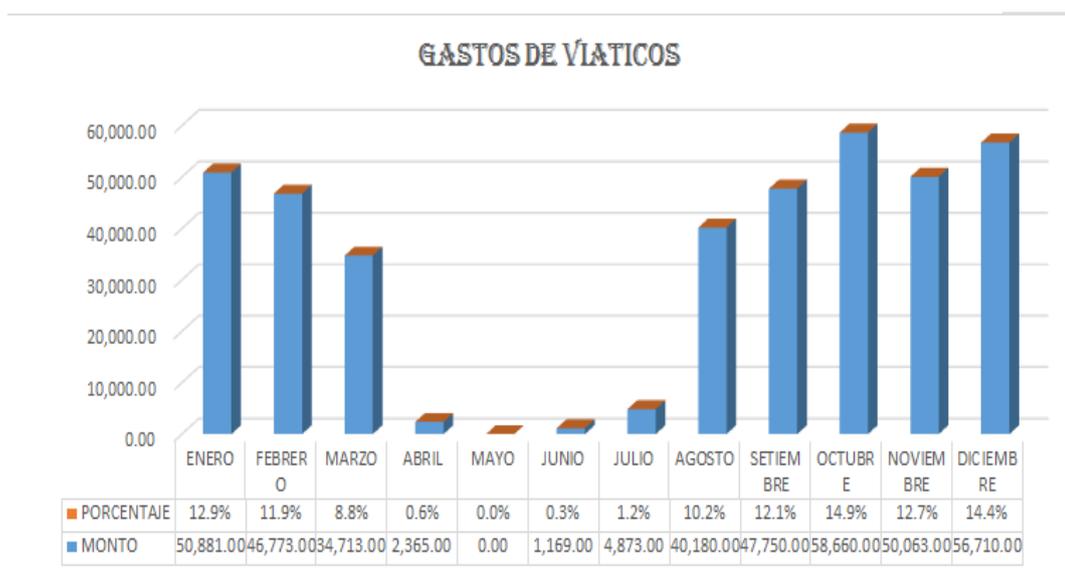


Figura 6. Gráfico 6 de la tabla 6 Gastos de viáticos por meses

Fuente: Autoras

Tabla 7. Gastos con boleta de venta por meses

GASTOS CON BOLETA DE VENTA		
MESES	MONTO	PORCENTAJE
ENERO	4747.10	30.3%
FEBRERO	4051.50	25.9%
MARZO	81.50	0.5%
ABRIL	0.00	0.0%
MAYO	280.00	1.8%
JUNIO	0.00	0.0%
JULIO	2.20	0.0%
AGOSTO	486.00	3.1%
SETIEMBRE	1313.55	8.4%
OCTUBRE	689.17	4.4%
NOVIEMBRE	842.04	5.4%
DICIEMBRE	3154.28	20.2%
TOTAL	15647.34	100%

Fuente: Autoras



Figura 7. Gráfico 7 de la tabla 7 Gastos de boletas de venta por meses

Fuente: Autoras

GASTOS NO ACEPTADOS por meses

Tabla 8. Multas por meses

MULTAS		
MES	MONTO	PORCENTAJE
ENERO	1614.90	25.2%
FEBRERO	67.00	1.0%
MARZO	1548.00	24.2%
ABRIL		0.0%
MAYO		0.0%
JUNIO	516.00	8.1%
JULIO	1049.91	16.4%
AGOSTO	774.00	12.1%
SETIEMBRE		0.0%
OCTUBRE	831.04	13.0%
NOVIEMBRE		0.0%
DICIEMBRE		0.0%
TOTAL	6400.85	100%

Fuente: Autoras

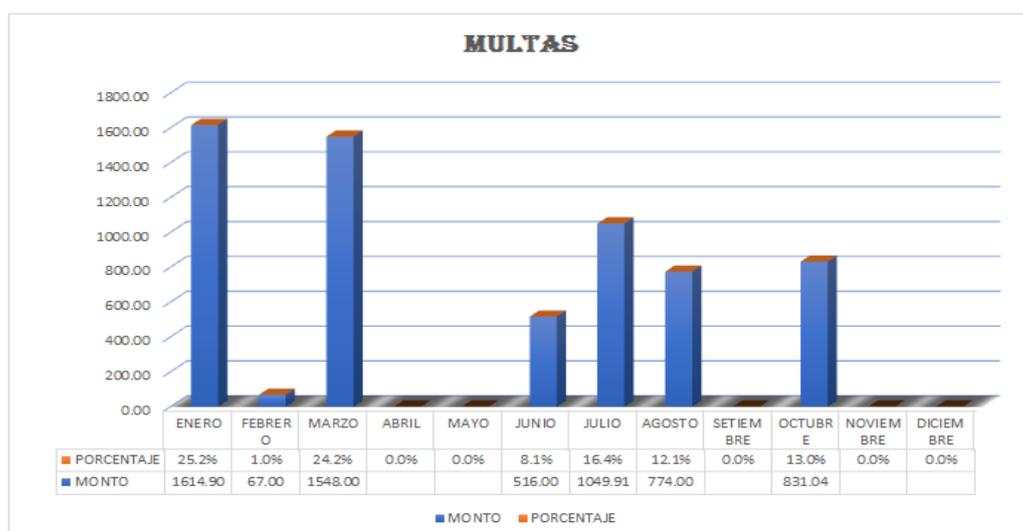


Figura 8. Gráfico 8 de la tabla 8 Multas

Fuente: Autoras

Tabla 9. Intereses moratorios por meses

INTERESES MORATORIOS		
MES	MONTO	PORCENTAJE
ENERO	254.09	2.1%
FEBRERO	59.33	0.5%
MARZO	272.02	2.2%
ABRIL	1,432.60	11.7%
MAYO	1,174.27	9.6%
JUNIO	2,087.98	17.1%
JULIO	681.48	5.6%
AGOSTO	25.60	0.2%
SETIEMBRE	944.59	7.7%
OCTUBRE	259.65	2.1%
NOVIEMBRE	11.11	0.1%
DICIEMBRE	4,992.77	40.9%
Total	12,195.49	100%

Fuente: Autoras

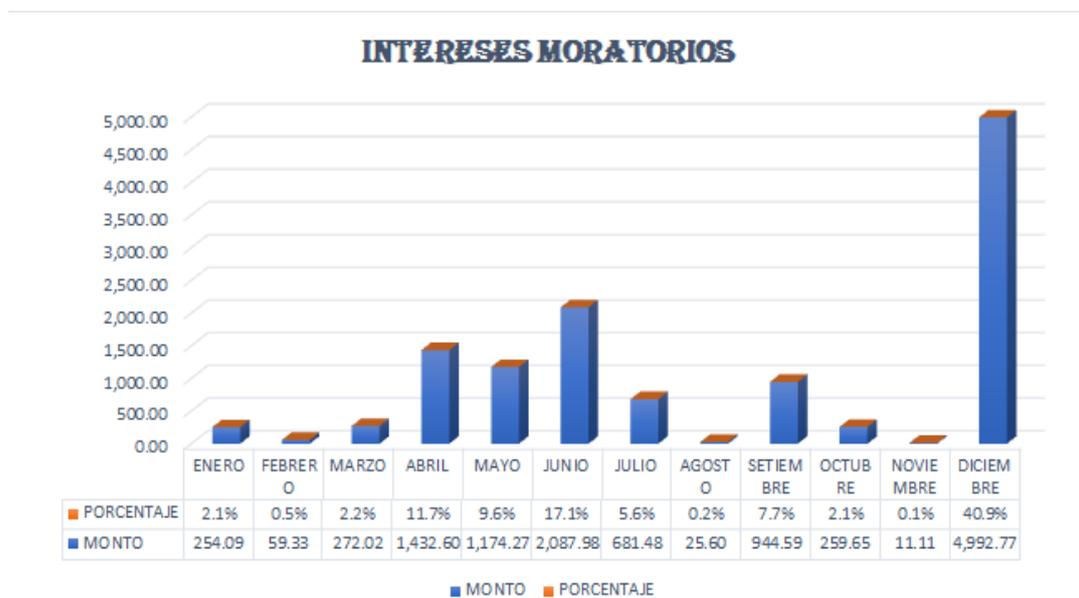


Figura 9. Gráfico 9 de la tabla 9 Intereses moratorios

Fuente: Autoras

Tabla 10. Penalidades por meses

PENALIDADES		
MES	MONTO	PORCENTAJE
ENERO	610.59	10.2%
FEBRERO	338.30	5.7%
MARZO	1013.49	17.0%
ABRIL	168.80	2.8%
MAYO	514.90	8.6%
JUNIO	0.00	0.0%
JULIO	0.00	0.0%
AGOSTO	2613.94	43.8%
SETIEMBRE	531.60	8.9%
OCTUBRE	179.50	3.0%
NOVIEMBRE	0.00	0.0%
DICIEMBRE	0.00	0.0%
TOTAL	5971.12	100%

Fuente: Autoras

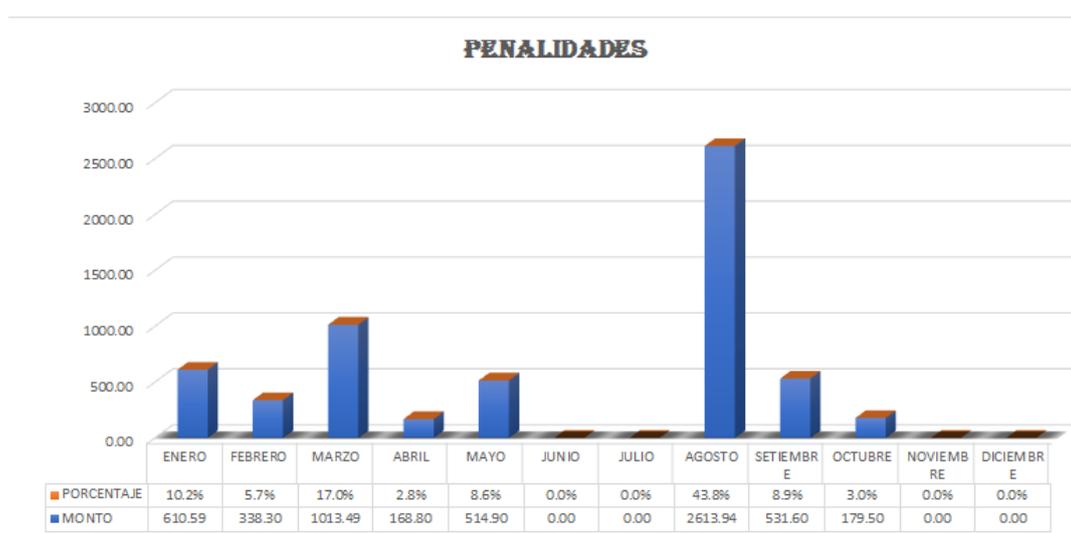


Figura 10. Gráfico 10 de la tabla 10 Penalidades por meses

Fuente: Autoras

V. DISCUSIÓN

Luego de la obtención de resultados en esta investigación, se evidencia que los gastos en que ha venido incurriendo la empresa se ejecuta de forma incorrecta por lo que generó aumento sobre el impuesto a la renta.

Grados, G. (2018) Menciona que estos gastos no están directamente relacionados con la actividad económica de la empresa y no cumplen con lo que determina el artículo 44 de la ley del impuesto a la renta.

Para entender como los gastos no deducibles aumentaron el impuesto a la renta se analizó los documentos contables de la empresa y en el estado de resultados pudimos verificar el aumento del impuesto durante el periodo 2020 y otros que no cumplían el principio de causalidad.

Dentro de gastos no deducibles se encuentran los gastos que tienen límite establecido por ley del impuesto a la renta en el art. 37, en muchos casos los gastos no cumplen con principios contables, así como los gastos ajenos al negocio, como las multas, penalidades o intereses por infracción, estos gastos son aceptados contablemente pero no tributariamente y son los gastos no aceptados.

De esta manera concordamos con Carrillo, M. (2017) nos da a conocer que este principio es el más exacto y justo porque gracias a él, las empresas pueden deducir gastos que poseen un nexo causal directo con la obtención de las utilidades, o con los cuidados que se deban tener con el origen productor de renta, en cuanto a la situación de productividad, siempre y cuando los gastos no estén prohibidos en la norma o tengan algún tipo de limitación.

El efecto de los gastos no deducibles y las adiciones es relevante. al analizar los gastos con boleta de venta se observó una adición en dichos gastos que fueron emitidas por personas ajenas al nuevo RUS cuyo importe fue de 77,259.37, frente

a estas prácticas perjudiciales la adición es relevante, por otro lado, este mismo monto sumado a los gastos no aceptados tales como multas, intereses moratorios y penalidades, cuyo monto es 24,567.46 suman un total de 101,826.83 que resulta significativo para la empresa afectando el pago del impuesto a la renta en el año 2020.

En el estado de resultados el efecto de los gastos no deducibles y las adiciones es relevante ya que se visualizó un incremento en el impuesto a la renta a pagar y por ende disminuyó la utilidad en el año 2020.

Se demuestra que en la empresa no se aplica correctamente las normas tributarias relacionadas al impuesto a la renta al no tener en cuenta los requisitos para ser deducibles al determinar la renta neta imponible.

VI. CONCLUSIONES

1. Se analizó los gastos no deducibles tributariamente de TRANSPORTES ZETRAMSA S.A.C. se concluye que los gastos con límites analizados todos están dentro del límite para deducir tributariamente el impuesto a la renta sin embargo los gastos por viáticos son muy importantes, están llegando al 88.8% del total de estos gastos. Con relación a los gastos no deducibles o no aceptados para efectos tributarios si hay un perjuicio que es importante que suma 101,826.83 soles.
2. Se ha determinado lo siguiente, que los gastos de viáticos son 394,137.00 soles que representa el 88.8% de estos gastos analizados, también se analizó los gastos de representación que suman 12,285.39 soles que representa el 2.8%, los gastos recreativos que suman 21,852.18 soles que representa el 4.9%, ninguno de estos tres gastos ha superado el límite deducible para determinar el impuesto a la renta. Se determinó que el gasto no aceptado en la empresa ha sido negativo ya que el resultado arroja un 5% de sus gastos no deducibles cosa que se debe considerar y mantenerse al margen de las leyes.
3. Se analizó que estos gastos no aceptados están conformados por multas que suman 6,400.85 que representa el 26%, por Intereses moratorios que suman 12,195.49 que representa el 50%, los gastos por penalidades que suma s/. 5,971.12 que representa el 24%, que sumado los tres sale 24,567.46 soles, luego se ha determinado que los gastos con boleta de venta que no corresponden a contribuyentes del nuevo Rus suman 77,259.37 que sumados estos dos grandes conceptos llegan a 101,826.83, estos gastos no se pueden deducir, por lo tanto, el impuesto a la renta que corresponde es 30,038.91 soles.
4. Se concluye en términos generales que el objetivo de los resultados de investigación se ha cumplido a cabalidad al haberse realizado un análisis detallado de los gastos limitados y no aceptados.

VII. RECOMENDACIONES

- I. Se recomienda realizar un control de aquellas deducciones limitadas como los gastos de viáticos que son relevantes, así mismo tener claro los gastos no aceptados que incumplen con lo que dicta la norma de comprobantes de pago y principio de causalidad para determinar el impuesto, como las multas, intereses moratorios y penalidades según la ley del impuesto a la renta en su artículo 44, esto ayudara que se mejore en los periodos y así disminuyan los errores que la incorrecta aplicación de las normas conlleva.
- II. Se recomienda ejercer más eficiencia en el control de los gastos por viáticos por ser muy importantes, sobre los otros gastos mantener dentro de los límites.
- III. Se recomienda tener una capacitación periódica al personal encargado del registro de los comprobantes en cuanto a conocimientos tributarios para evitar considerar gastos ajenos al rubro de la empresa, y se mejore los procesos de gestión de gastos para evitar las multas y sanciones, así mismo pagar a tiempo los impuestos para evitar intereses moratorios y evitar otras penalidades con la finalidad de no asumirlos y tener que pagar un mayor pago de impuestos.

REFERENCIAS

- Aguilar, A y Vera, A. (2016). “*Gastos Deducibles Para Determinar El Impuesto a La Renta Anual de Imagen Records S.C.R.LTDA., Chiclayo - 2015.*” Universidad Señor de Sipán.
- Ayala, R. (2018). “*Control Interno de Inventarios y Su Incidencia En La Situación Económica de La Empresa de Transporte Rodrigo Carranza S.A.C - Año 2017.*”
- Asenjo, J. (2017). “*Implicancia de Los Gastos No Deducibles En El Cálculo Del Impuesto a La Renta Empresarial Del Negocio Unipersonal Grifo Orlando de La Ciudad de Guadalupe Ejercicio Fiscal 2015.*” 122.
- Aguirre, F. (2019). “*Causas Consecuencia y Riesgo Tributario de Los Comerciantes Del Mercado Central de Santa 2018.*” Universidad San Pedro.
- Andrade, A. (2019). “*Deducción de Gastos Personales de Los Contribuyentes En Relación de Dependencia En El Ecuador.*”.
- Avalos R., y Polo, O. (2018). “*Efectos de Los Gastos No Deducibles de Las Empresas de Transporte Una Revisión Sistemática de La Literatura Científica de Los Últimos 10 Años.*” Universidad Privada del Norte.
- Ayala, R. (2017). “*Facultad De Ciencias Empresariales Facultad De Ciencias Ynca, Lourdes, and Flor Gonzales. . “El Tratamiento de Las Mermas y Desmedros En El Impuesto a La Renta: Principales Problemas y Propuestas de Solución.*” 61.
- Arias, P., Abril R. & Villazana S. (2017), *Gastos Deducibles y No Deducibles*. Lima, Perú: El Búho
- Alva, M. (2017). *Los gastos no son deducibles en la determinación de la renta neta de tercera categoría y el artículo 44° de la ley del impuesto a la renta.* (Artículo Científico vinculado al derecho tributario). [http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/03/11/conoce-usted-cuales-gastos- no-son-deducibles-en-la-determinaci-n-de-la-renta-neta-de-erceracategor-a-el-art-culo-44-de-la-ley-del-impuesto-a-la-renta/](http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/03/11/conoce-usted-cuales-gastos-no-son-deducibles-en-la-determinaci-n-de-la-renta-neta-de-erceracategor-a-el-art-culo-44-de-la-ley-del-impuesto-a-la-renta/).
- Benites, S. (2017). “*La Aplicación Del Principio de Causalidad Al Gasto de Responsabilidad Social Empresarial. Límites y Alcances.*” Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Bernal, J. (2018). *Manual práctico del impuesto a la renta 2017-2018*. Lima: Instituto pacífico.

- Chavarry, J. (2016). *Gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en la utilidad del sector transporte de carga por carretera de la Urb. La Rinconada*. Trujillo 2015.
Trujillo: Universidad Cesar Vallejo
- Cachay, A. (2017). “Reglas Para Utilizar El Crédito Fiscal.” *Contadores y Empresas*, 47.
- Carazo, G I. y Matallin, A. (2015) *Tratamiento fiscal, contable y laboral de las dietas y gastos de viaje*. (2° ed.). :
<https://books.google.com.pe/books?id=dacHxFdGSNMC&pg=PA5&dq=carazo+y+carrasco+1999&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi4vuSC8KfsAhU6FLkGHaiDUoQ6AEwAHoE CAUQA#v=onepage&q=carazo%20y%20carrasco%201999&f=false>
- Carrillo, M. (2017). *¿Cuándo un gasto resulta deducible para las empresas?*
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/miguelcarrillo/2017/04/15/cuando-un-gastoresulta-deducible-para-las-empresas/>.
- Deborah, C. y Moscoso, A. (2019). “Reparos Tributarios y Su Influencia En La Rentabilidad de La Empresa de Productos Agro Veterinarios de La Ciudad de Lima.” Universidad Cesar Vallejo.
- Escalante, M.at. 2019. “Los Gastos No Deducibles y La Utilidad Tributaria En La Empresa Scobel Corporation SAC, Periodo: 2016-2017.”
- Fernández, D. (2018). *Los gastos no deducibles y el impuesto a la renta del banco Financiero del año 2016*. (Tesis de pregrado), Universidad Nacional del Callao, Callao. ¿Obtenido de
http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/3307/Fernandez%20Angel%20es_titulo%20contador_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Flores, R., Lady, D., Paco, Peña., L (2019). “Deducibilidad de Los Gastos de Viáticos y Su Impacto En El Estado de Resultado de La Empresa de Transporte Socorro Cargo Expresas S.A.”
- Grados, G. (2018). *Los gastos no deducibles y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: A&L Moda SAC Chimbote*, 2015.
- León. C. (2018). “Implementación de Un Registro Para El Control de Gastos En La Empresa Transportes Meridian SAC – Callao 2018.” Universidad Peruana Unión.

- León, M. 2019. “*Gastos Deducibles y No Deducibles y Su Incidencia En El Resultado Contable y Tributario En La Empresa Savilo Ingenieros S.R.L. – Huaraz, Periodo 2017* -2018.” Universidad Cesar Vallejo.
- Llachau, M., Paucar., M. (2019). “*Los Gastos No Deducibles y El Impuesto a La Renta de La Empresa Agropegsol S.A.C. En El Distrito de Chorrillos Del Año 2018.*” LIMA PERU
- Milagros., M, Valencia., H; Vicente., S (2017). “*Gastos no deducibles tributariamente en la empresa fiore internacional SAC, LIMA 2017.*” Universidad Privada del Norte.
- Muñoz, H. (2019). “*Análisis de La Determinación Del Impuesto a La Renta de La Empresa Transportes, Distribuciones y Servicios Periche S.R.L. Sechura 2017*.” Universidad Cesar Vallejo.
- Martínez, M. (2019). “*Análisis de la determinación del impuesto a la renta de la empresa Transportes, Distribuciones y Servicios Peliche S.R.L. Sechura 2017*” (Piura)
- Morales, J. (2013). “*Comprobantes de pago consideraciones para evitar contingencias tributarias*”. Lima, Perú: ECD Ediciones.
- Murillo, L. Roner, G, Vargas H. (2019). “*Facultad de Administración y Negocios Contabilidad Programa Especial de Titulación: “Análisis de Los Gastos Deducibles y No Deducibles y Su Efecto En La Determinación Del Impuesto a La Renta de La Empresa de Servicios de Transporte de Carga Pesada.*”
- More, J. 2019. “*Los Gastos Deducibles Tributariamente y Su Efecto En La Determinación Del Impuesto a La Renta En La Empresa Industrial ‘Peter Fish S.A.C.’ En El Periodo 2018, Chimbote.*” Angewandte Chemie International Edition.
- Navarro, L (2015). *Definición y clasificación de los tributos obtenido de Aactualice:*[http://actualice.com/definición-y-clasificación -de-los tributos/](http://actualice.com/definición-y-clasificación-de-los-tributos/)
- Ordoñez, M & Chapoñan. E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias* UCV HACER 8(4) 77-84. Obtenido de <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/UCV-HACER/article/view/2647/2142>
- Romero, A, Ramírez, A (2018). “*Los Gastos No Deducibles y Su Implicancia En La Determinación Del Impuesto a La Renta de Tercera Categoría de La Empresa Imer Perú SAC Del Año 2017*.” 26.
- Pérez P, Agapito, R. (2017). *¿Cuándo los Gastos Reparables pueden ser Deducibles?* Lima: El Búho

- Reategui-Macedo, J. B. (2017) “*Gasto no deducible y su relación con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016*” [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/17.5100.16229/23535>
- Ríos, F. (2018). “*Las Diferencias Permanentes Generadas Por Los Gastos No Deducibles y Su Incidencia En El Resultado Contable y Tributario de La Empresa B & B Agroexportaciones S.A.C. En Lima 2018.*” *Universidad Privada Del Norte* 1–53.
- Taype, D. (2017). *Planeamiento tributario para la reducción de gastos no deducibles en las empresas de sistemas de seguridad, Lima 2017*. Lima: Universidad Norbert Wiener.
- Ynca, L, Gonzales, F. (2017). “*El Tratamiento de Las Mermas y Desmedros En El Impuesto a La Renta: Principales Problemas y Propuestas de Solución.*” 61.
- Valencia, M. M., & Vicente, S. N. (2017). *Gastos no deducibles tributariamente en la empresa Fiore Internacional SAC, Lima 2017* (Trabajo de investigación). Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11537/13653>
- Quezada, R, Carmen, Y. (2018). “*Los Gastos No Deducibles y Su Influencia En La Rentabilidad de Las Empresas Del Sector Comercio Del Perú: A&L Moda S.A.C. Chimbote, 2015.*” Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.

ANEXOS



TRANSPORTES ZETRAMSA S.A.C.

OPERADOR LOGÍSTICO

TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS, CARGAS ESPECIALES Y MERCADERÍA EN GENERAL
A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2020 (Expresado en soles)

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	1,859,781.34	Sobregiros Bancarios	0.00
Cuentas por Cobrar Comerciales	5,625,739.13	Tributos por Pagar	671,141.35
Cuentas por Cobrar Relacionadas	0.00	Remuneraciones por Pagar	889,468.82
Cuentas por Cobrar Accion. Y Personal	590,332.55	Cuentas por Pagar Comerciales	3,334,628.20
Cuentas por Cobrar Diversas	1,393,281.47	Cuentas por Pagar Comerciales Relacionadas	2,266,059.75
Servicios y Otros Contratos por Anticipado	173,402.75	Cuentas por Pagar Accionistas, Directores	486,452.42
Estimacion de Cuentas de Cobranza Dudosa	0.00	Obligaciones Financieras por Pagar - Corto plazo	6,098,083.26
Mercaderías	0.00	Cuentas por Pagar Diversas	8,773,592.77
Suministros Diversos	354,047.90	Cuentas por Pagar Diversas - Relacionadas	0.00
Cargas diferidas	2,352,261.59		
ACTIVO CORRIENTE	12,348,846.73	TOTAL PASIVO CORRIENTE	22,519,426.57
Inmuebles Maquinaria y Equipo	84,093,118.00	Obligaciones Financieras por Pagar - Largo plazo	11,812,585.83
Depreciacion Acumulada	-19,650,778.01	Pasivos Diferidos	5,061,494.52
Intangibles	93,428.64		
		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	16,874,080.35
		PATRIMONIO	
		Capital Social	10,050,836.00
		Capital Adicional	1,431,750.32
		Excedente de Revaluación	22,272,180.90
		Reserva Legal	405,698.00
		Resultados Acumulados	3,262,994.97
		Utilidad del Ejercicio (Perdida del Ejercicio)	67,648.24
		TOTAL PATRIMONIO	37,491,108.43
TOTAL ACTIVO	76,884,615.35	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	76,884,615.35


ALICIA CHIRVA CASTRO SALINAS
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 4578


TRANSPORTES ZETRAMSA S.A.C.
Zacarias Trelawna Coffea
GERENTE GENERAL

AREQUIPA: Via de Evitamiento Km. 6 - Cerro Colorado
☎ (054) 44-4330 ☎ RPC: 974786519
☎ (054) 44-4258 ☎ RPC: 989177646
www.zetramsa.com.pe



ISO 9001
LL-C (Certification)



ISO 39001
LL-C (Certification)



ISO 45001
LL-C (Certification)





TRANSPORTES ZETRAMSA S.A.C.

OPERADOR LOGÍSTICO

TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS, CARGAS ESPECIALES Y MERCADERÍA EN GENERAL
A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 (Expresado en soles)

Ventas	24,717,705.61
Costo de Servicio	18,603,346.95
UTILIDAD NETA	6,114,358.66
GASTOS OPERATIVOS	
Gastos de Administración	2,634,445.99
Gastos de Ventas	156,628.27
UTILIDAD OPERATIVA	3,323,284.40
Otros Egresos	1,124,100.46
Gastos Financieros	4,351,183.76
Ingresos Financieros	1,123,837.79
Otros Ingresos	1,178,450.91
UTILIDAD ANTES DE PARTICIP.	150,288.88
Participación de los Trabajadores	0.00
UTILIDAD ANTES DE PARTICIP.	150,288.88
Impuesto a la Renta	82,640.64
UTILIDAD DEL EJERCICIO	67,648.24


ALICIA ZENAIIDA CASTRO SALINAS
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 4573

TRANSPORTES ZETRAMSA S.A.C.

Zacarías Ticaulique Lopez
GERENTE GENERAL

AREQUIPA: Via de Evitamiento Km. 6 - Cerro Colorado
☎ (054) 44-4330 ☎ RPC: 974786519
☎ (054) 44-4258 ☎ RPC: 989177646
www.zetramsa.com.pe



ISO 9001
I.I.C. (Certification)



ISO 39001
I.I.C. (Certification)



ISO 45001
I.I.C. (Certification)



ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

EXPRESADO EN SOLES

VENTAS BRUTAS	24,717,705.61
DESCUENTOS REBAJAS	-
VENTAS	24,717,705.61
COSTO DE SERVICIO	-18,603,346.95
UTILIDAD BRUTA	6,114,358.66
GASTOS ADMINISTRATIVOS	-2,634,445.99
GASTOS DE VENTAS	-156,628.27
UTILIDAD OPERATIVA	3,323,284.40
OTROS INGRESOS DIVERSOS	1,178,450.91
OTROS GASTOS DIVERSOS	-1,124,100.46
GASTOS FINANCIEROS	-4,351,183.76
INGRESOS FINANCIEROS	1,123,837.79
UTILIDAD ANTES DE PARTIC. E IMPUESTOS	150,288.88
PARTICIPACION UTILIADES 5%	-
IMPUESTO A LA RENTA 29.5%	-79,536.43
UTILIDAD ANTES DE RESERVAS	70,752.45
RESERVA LEGAL 10%	-
ACTIVO DIFERIDO	64,206.26
PASIVO DIFERIDO	-67,309.47
UTILIDAD DEL EJERCICIO	67,648.24
MARGEN DE UTILIDAD NETA	0.27%

ANEXO:1 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Los Gastos no Deducibles del Impuesto a la Renta en la Empresa de Transportes Zetramsa S.A.C, Lima Periodo 2020

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
LOS GASTOS NO DEDUCIBLES	Grados, G. (2018) Menciona que estos gastos no están directamente relacionados con la actividad económica de la empresa y no cumplen con el artículo 44 de la ley del impuesto sobre la renta.	Se medirá con una ficha de análisis de documentaria contable que nos brinde la empresa de transporte Zetramsa S.A.C	GASTOS LIMITADOS	GASTOS DE REPRESENTACION	IMPORTE EN SOLES
				GASTOS DE RECREACION	
				GASTOS DE VIATICOS	
				GASTOS CON BOLETA DE VENTA	
			GASTOS NO ACEPTADOS	MULTAS	IMPORTE EN SOLES
				INTERESES MORATORIOS	
				PENALIDADES	

ANEXO:2 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Los Gastos no Deducibles del Impuesto a la Renta en la Empresa de Transportes ZETRAMSA S.A.C , Lima ,Periodo 2020

PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
P. GENERAL	O. GENERAL		
¿En qué consiste el análisis de los gastos no deducibles del impuesto a la renta en la empresa ZETRAMSA SAC 2020?	Analizar los gastos no deducibles del impuesto a la renta en la empresa ZETRAMSA SAC. 2020	X GASTOS LIMITADOS	TIPO: Descriptivo DISEÑO: No experimental INSTRUMENTO: Ficha de análisis documental. POBLACIÓN: Estado de resultados y reporte del año 2020
		X1 GASTOS DE REPRESENTACION	
P. ESPECÍFICOS	O. ESPECÍFICOS	X2 GASTOS DE RECREACION	
1. ¿En qué consiste el análisis de los gastos limitados del impuesto a la renta en la empresa transportes ZETRAMSA SAC 2020?	1. Analizar cuáles son los gastos limitados tributariamente en los que ha incurrido la empresa transportes ZETRAMSA SAC 2020	X3 GASTOS DE VIATICOS	
		X4 GASTOS CON BOLETA DE VENTAS	
		Y GASTOS NO ACEPTADOS	
2. ¿En qué consiste el análisis de los gastos no aceptados del impuesto a la renta en la empresa transportes ZETRAMSA SAC 2020?	2. Analizar cuáles son los gastos no aceptados tributariamente en los que ha incurrido la empresa transportes ZETRAMSA SAC 2020	Y1 MULTAS	
		Y2 INTERESES MORATORIO	
		Y 3 PENALIDADES	

ANEXO:3 MATRIZ INSTRUMENTAL

Los Gastos No Deducibles del Impuesto a la Renta en la Empresa de Transportes ZETRAMSA S.A.C, Lima, Periodo 2020

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA DE MEDICION	FUENTE	TÉCNICA /INSTRUMENTO
Los gastos no deducibles	GASTOS LIMITADOS	Gastos de representación	Importe de gastos de representación en el pago de estancias de los gerentes periodo 2020.	Importe en soles	Estados de resultados y reporte del año 2020	<p>Técnica: Análisis documental</p> <p>Instrumento: ficha de análisis documental</p>
			Importe de gastos de representación de Invitaciones a restaurantes periodo 2020.			
		Gastos de recreación	Importe de los gastos de Aniversario de la empresa periodo 2020.			
			Importe de gastos para la celebración día madre, padre periodo 2020.			
			Importe de gastos para las visitas a un centro de esparcimiento periodo 2020.			
		Gastos de viáticos	Importe de gastos de viáticos que realiza la empresa periodo 2020.			
	Gastos con boleta de venta	Importe de gastos de boletas de venta de cada servicio de transporte periodo 2020.				
	GASTOS NO ACEPTADOS	Multas	Importe de gastos de infracciones vehicular de transporte de carga periodo 2020.	Importe en soles		
			Importe de gastos por papeleta de transito periodo 2020.			
			Importe de gastos por falta de póliza de seguro vehicular.			
		Intereses moratorios	Importe de gastos de incumplimiento por no pago a tiempo periodo 2020.			
			Importe de pago de incumplimiento por impuesto predial periodo 2020.			
			Importe de pago de incumplimiento por impuesto municipal periodo 2020.			
		Penalidades	Importe de pago de penalidades por préstamo bancario periodo 2020.			
Importe de pago de recargo tardío por préstamo de servicio periodo 2020.						

ANEXO 4: MATRIZ DEL INSTRUMENTO

<p>FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL</p>	<p>Para nuestra investigación revisamos los siguientes documentos de la empresa de transporte Zetramsa S.A.C El archivo Excel de los gastos no deducibles del año 2020 El estado de situación financiera y el Estado de resultados.</p>
<p>OBJETIVO</p>	<p>Conocer el origen y el motivo de los gastos no deducibles que incurre la empresa a fin de sacar conclusiones de dichos hechos que se dan en el periodo.</p>
<p>FUENTE DE INFORMACIÓN</p>	<p>La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829 que es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas. Texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta Tesis relacionada al tema de gastos no deducibles</p>



Ate 15 de abril del 2021

MG. GILMER WILLIAM TORRES QUEVEDO
COORDINADOR DE LA ESCUELA DE CONTABILIDAD
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – FILIAL – ATE

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que la Srta. ISLA SANABRIA EVELYN LISBETH identificada con DNI N°41828588 con código Universitario N°6500078387 y la Srta. ROJAS CARBAJAL PATRICIA ANGELA identificada con DNI N°09728355 con código Universitario N° 7002380924.

Estudiantes de la escuela profesional de CONTABILIDAD de X ciclo de la Universidad Cesar Vallejo, están AUTORIZADAS para que puedan realizar la investigación de su tesis con título "Los Gastos no Deducibles del Impuesto a la Renta en la Empresa de TRANSPORTES ZETRAMSA S.A.C, Lima, Periodo 2020"

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Sin otro particular

Atentamente.

Víctor Tidavilca Herrera



Lima Av. Cascanueces Mz. L Lt.6 Santa Anita Teléfono: +01 715-3388 E-mail servicioalcliente@zetramsa.com.pe



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "LOS GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA, EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES ZETRAMSA S.A.C, LIMA, PERIODO 2020", cuyos autores son ISLA SANABRIA EVELYN LISBETH, ROJAS CARBAJAL PATRICIA ANGELA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 05 de Julio del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO DNI: 00238680 ORCID 0000000207827364	Firmado digitalmente por: CAVASQUEZVI el 27-07- 2021 08:04:38

Código documento Trilce: TRI - 0121248